



Universidad del sureste  
Campus Comitán  
Medicina Humana



Tema:

Derechos Humanos

Nombre del alumno:

Daniela Elizabeth Carbajal De León

Materia:

Bioética y normatividad

Grado: 3

Grupo: "A"

Docente:

Dr. Osmar Emmanuelle Vázquez Mijangos

Comitán de Domínguez, Chiapas a 25 de abril del 2023.

## INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos son derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana. Los derechos humanos son derechos inherentes a todas las personas.

Los derechos humanos son la suma de derechos individuales y colectivos establecidos en constituciones nacionales y en el derecho internacional.

Los derechos humanos atañen a todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sino también los derechos colectivos de los pueblos. (Declaración Universal de los Derechos Humanos)



## **DERECHOS HUMANOS Y SU IMPORTANCIA**

El movimiento por los derechos humanos que surge a escala internacional luego de la Segunda Guerra Mundial es una respuesta al horror del Holocausto, el autoritarismo político y la discriminación racial y étnica. Desde la lucha contra el extremismo violento hasta la lucha por erradicar la pobreza, pasando por nuestro enfoque para gestionar la migración, el derecho internacional de derechos humanos proporciona un marco y una orientación esenciales para ejercer una función normativa sostenible y responsable.

Desde un punto de vista jurídico, los derechos humanos pueden definirse como la suma de derechos individuales y colectivos reconocidos por los Estados soberanos y consagrados en su legislación nacional y en las normas internacionales de derechos humanos. Los Gobiernos y otros titulares de deberes tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, que constituyen la base legal para la reivindicación de derechos y la demanda de reparación en caso de incumplimiento.

Ejemplos de derechos humanos:

- El derecho a la vida
- El derecho a no sufrir torturas ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- El derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o trabajos forzosos
- El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
- El derecho de las personas detenidas a ser tratadas humanamente
- La libertad de pensamiento, conciencia y religión
- La libertad de opinión y expresión
- El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
- El derecho a la salud
- El derecho a la educación
- Derechos de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas;
- Derechos de los pueblos indígenas.

Los derechos humanos son universales porque están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o

cualquier otra característica distintiva. Puesto que son aceptados por todos los Estados y pueblos, se aplican de forma igual e indiscriminada a todas las personas y son los mismos para todas las personas en todos los lugares.

Algunas de las violaciones más graves de los derechos humanos se han derivado de la discriminación contra grupos concretos. El derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación, explícitamente consagrados en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, son por tanto fundamentales para la protección de todos los derechos humanos. El derecho a la igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de los derechos humanos sin discriminación por motivo alguno, incluidos el sexo, la raza, el color, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la pertenencia a una minoría nacional, la posición económica, el nacimiento, la edad, la discapacidad, la orientación sexual o la condición social o de otro tipo. Asimismo, es importante tener en cuenta que la discriminación no sólo consiste en una “distinción, exclusión o restricción”, sino que incluye también una “preferencia” inexcusable con respecto a ciertos grupos.

Derechos humanos, como aquellas normas que reconocen la dignidad de los individuos, los mismos han de moldear la manera cómo se vive en sociedad, de allí la importancia no sólo de que cada individuo los reconozca, sino también que los hagan valer y así mismo los respeten en los demás, y que se reconozca también que nadie ha de llevar a cabo actos que vulneren estos derechos, donde la importancia de los mismos prevalece al ser universales e inalienables y en donde nadie puede renunciar voluntariamente a ellos.

A diferencia de la moral, el derecho está compuesto por instituciones que generan y aplican el material normativo. La doctrina de la correlación entre derechos y deberes parece razonable cuando es aplicada a los derechos-pretensión. Esta doctrina sostiene que el derecho de una persona *P* equivale conceptualmente al deber de otra persona, *Q*, en relación con *P*. Si todo derecho moral implica un privilegio o libertad o, en otras palabras, si hay un derecho moral a hacer algo (moralmente) incorrecto. Algunos autores sostienen que no hay conexión lógica (sino, en todo caso, legal o moral) entre los derechos de *P* y los deberes de *P*; no necesariamente es moralmente correcta (no contraria a un deber moral) toda acción que una persona tiene derecho a hacer.

Los derechos humanos son inalienables: ninguna persona puede ser despojada de sus derechos humanos, salvo en circunstancias legales claramente definidas.

Dado que cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos y depende de ellos, la violación de un derecho afecta al ejercicio de otros.

## **CONCLUSIÓN**

El objetivo del tema es resaltar el hecho que Los Derechos Humanos son elementos esenciales en la existencia de cualquier persona y grupos de personas, pues fomenta su extenso desarrollo, brindándonos así garantías ante la justicia, libertad, de vivir en un círculo sano, de modo igualitario de manera universal. La importancia de los derechos y deberes radica en que marcan un paradigma para las relaciones entre los individuos que conforman una sociedad.

## **Bibliografía**

Spector, Horacio, et al. *CAPÍTULO 43 DERECHOS HUMANOS*. Vol. 2, pp. 1521–1569,  
[archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/23.pdf](http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/23.pdf).

“Derechos Humanos.” *Manual Para Parlamentarios N° 26*, ONU, 2016,  
[www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf). Accessed 22 Apr. 2023.